

AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD DE ESPAÑOLES Y DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA EN PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

D/D^a
con DNI nºo con Tarjeta de Identificación
de Extranjeros (1) expedida por las autoridades españolas nº.....

AUTORIZA

Que la comprobación de sus datos personales se realice mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad a que se refiere el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, publicado en el BOE nº 110, de 9 de mayo de 2006.

Esta autorización se otorga para los exclusivos efectos de identificación personal relacionados con el procedimiento derivado de la solicitud de inscripción de derechos de propiedad intelectual sobre la obra / actuación / producción titulada:.....
.....

cuya tramitación y resolución corresponde al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En dicho procedimiento, el autorizante interviene como (marque lo que proceda)

- Solicitante
- Autor
- Titular

En, a de de

Fdo.:

1.- Solo para extranjeros residentes en España, en posesión de documento expedido por las autoridades españolas. Los no residentes deberán presentar fotocopia del cualquier documento acreditativo de su identidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento1